



**FONDOS INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A
LA CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS**

ASAMBLEA
11ª sesión
Punto 12 del orden del día

92FUND/A.11/11
Original: INGLÉS
27 julio 2006

FONDO COMPLEMENTARIO
2ª sesión
Punto 9 del orden del día

SUPPFUND/A.2/7

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA

Nota del Órgano de Auditoría

1 Introducción

- 1.1 En sus sesiones de octubre de 2001, los órganos rectores de los Fondos de 1992 y de 1971 decidieron crear un Órgano de Auditoría común a las dos organizaciones. En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que hubiera un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos elegido por la Asamblea del Fondo de 1992. En sus sesiones de marzo de 2005, los órganos rectores decidieron la composición y mandato del Órgano de Auditoría que se indica en el Anexo I del documento 92FUND/A.10/24.
- 1.2 El Órgano de Auditoría está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno, en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones ('externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 1.3 El mandato de los Miembros del Órgano de Auditoría es de tres años, y la primera elección de los miembros del Órgano de Auditoría tuvo lugar en octubre de 2002. Conforme a las decisiones adoptadas por los órganos rectores en sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 celebró elecciones de miembros del Órgano de Auditoría en su sesión de octubre de 2005.
- 1.4 Conforme al mandato del Órgano de Auditoría, tres puestos del Órgano de Auditoría serían cubiertos por personas distintas de los miembros titulares del Órgano. Como solamente dos de esas personas habían sido presentadas como candidatos, la Asamblea eligió a los siguientes nuevos miembros:

Sr. Mendim Me Nko'o (Camerún)
Sr. Wayne Stuart (Australia)
- 1.5 En su sesión de mayo de 2005, la Asamblea decidió que, en el caso de que hubiera menos de tres nuevas candidaturas de los Estados Miembros del Fondo de 1992, no se aplicará el requisito dispuesto

en el mandato de que el plazo de funciones de los tres miembros actuales del Órgano de Auditoría no será renovable.

- 1.6 En su sesión de octubre de 2005, la Asamblea estudió las candidaturas de los Estados Miembros presentadas en el documento 92FUND/A.10/24. Tras una votación secreta celebrada conforme al Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 (véanse artículos 32, 38 y 40) la Asamblea eligió a los siguientes titulares del Órgano por un nuevo periodo de tres años:

Sr. Charles Coppolani (Francia)
Sr. Maurice Jaques (Canadá)
Dr. Reinhard Renger (Alemania)
Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)

- 1.7 La Asamblea eligió al Sr. Charles Coppolani (Francia) Presidente del Órgano de Auditoría.
- 1.8 La Asamblea eligió al Sr. Nigel Macdonald miembro del Órgano de Auditoría que no guarda relación con las Organizaciones ('externo').
- 1.9 El mandato del Órgano de Auditoría es el siguiente:
- a) Examinar la eficacia de las Organizaciones con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir cuestiones de fiscalización interna, los procedimientos operacionales y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
 - e) examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones; y
 - f) formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores.
- 1.10 El Órgano de Auditoría se ha reunido tres veces desde las sesiones de octubre de 2005 de los órganos rectores de los Fondos, a saber el 25 de noviembre de 2005, el 10 de marzo de 2006 y el 16 de junio de 2006. Representantes del Auditor externo han asistido a estas reuniones y han hecho una importante contribución a las deliberaciones del Órgano de Auditoría.
- 1.11 El Director y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración asistieron también a las reuniones. La Ayudante Personal del Director actuó de Secretaria del Órgano de Auditoría. El Sr. Willem Oosterveen, Director Electo, asistió a las reuniones de marzo y de junio de 2006.
- 1.12 El Órgano de Auditoría decidió que celebraría dos sesiones a puerta cerrada cada año con el Auditor externo, una después de la auditoría provisional y otra después de concluir la auditoría final. Ningún miembro de la Secretaría está presente en estas sesiones a puerta cerrada.
- 1.13 También se celebraron sesiones a puerta cerrada sin la presencia de los representantes del Auditor externo durante las reuniones de marzo y de junio de 2006 para debatir la cuestión del nombramiento del Auditor externo.

2. Programa de actividades del Órgano de Auditoría para 2006-2008

2.1 El nuevo Órgano de Auditoría ha planeado su programa para los tres años de su mandato teniendo en cuenta el número limitado de reuniones del Órgano de Auditoría y ha identificado las siguientes actividades que es necesario realizar con carácter periódico:

- Celebrar debates con el Auditor externo sobre el programa de auditoría;
- examinar el proceso para la preparación del presupuesto y expresar una opinión sobre el mismo en el informe anual del Órgano de Auditoría para los órganos rectores;
- prestar consideración a cuestiones de la gestión de riesgos: aunque esto era responsabilidad de la Secretaría, era importante tener una aportación del Órgano de Auditoría;
- celebrar debates con el Órgano Asesor de Inversiones común;
- vigilar la presentación de informes sobre hidrocarburos;
- vigilar la disolución del Fondo de 1971;
- seguir la implementación de las recomendaciones del Auditor externo;
- examinar la implementación de las recomendaciones de los órganos rectores;
- examinar la tramitación de reclamaciones.

2.2 Además de sus actividades periódicas, en sus sesiones de febrero/marzo de 2006, los órganos rectores de los Fondos pidieron al Órgano de Auditoría que examinara el procedimiento del nombramiento del Auditor externo en el futuro, inclusive la posibilidad de un concurso, y que les informase en su sesión de octubre de 2006.

2.3 Con respecto al estudio continuo que ha de emprender el Órgano de Auditoría en relación con la tramitación de reclamaciones, el Órgano de Auditoría decidió que sería útil llevar a cabo un estudio para averiguar el nivel de satisfacción de los demandantes respecto a la tramitación por los Fondos de sus reclamaciones de indemnización. El objetivo sería entonces ver qué procedimientos se podrían cambiar, si hubiera lugar.

3 Auditoría externa de los estados financieros de los Fondos

3.1 El Órgano de Auditoría aprecia sumamente la buena relación que se ha creado con el Auditor externo, el Interventor y Auditor General del Reino Unido. Esta relación ha permitido al Órgano de Auditoría seguir las diferentes etapas de la auditoría de los estados financieros de los Fondos de 1971, de 1992 y del Fondo Complementario.

Estrategia de auditoría para los estados financieros de 2005.

3.2 En su reunión de noviembre de 2005, el Órgano de Auditoría tuvo la oportunidad de debatir con el Auditor externo la estrategia de auditoría relativa a la auditoría de los estados financieros de 2005, que abarca el calendario y el alcance de la auditoría.

3.3 El representante del Auditor externo presentó el calendario de la auditoría y los puntos principales de atención. Informó al Órgano de Auditoría que la naturaleza de la auditoría era similar a la de años anteriores, ya que no había habido cambios de sustancia en los Fondos que necesitasen

modificaciones: los riesgos de auditoría, la dependencia de los controles internos y la materialidad de los hechos. Con respecto a los riesgos clave, señaló que, como existía ahora el Fondo Complementario, la auditoría aprovecharía la oportunidad para examinar las prácticas contables de los Fondos frente a los requisitos de las Normas Internacionales de Auditoría (Reino Unido e Irlanda) y las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS). Indicó asimismo que se examinarían y debatirían con la dirección de la Secretaría de los Fondos los procedimientos relativos al conflicto de intereses. Se examinaría también el progreso de la estrategia de la gestión de riesgos y en particular áreas específicas de riesgos contables ya identificados. El Órgano de Auditoría subrayó la importancia de saber que se había verificado el plan de los depósitos en doble moneda (DCD), ya que permitía el beneficio económico de utilizar estos instrumentos financieros particulares para vigilarlos. El representante del Auditor externo confirmó que el plan de DCD había sido comprobado y se había hallado que reflejaba con precisión la información que consta en el mismo.

Informe de auditoría provisional

- 3.4 En la reunión del Órgano de Auditoría de marzo de 2006, el Auditor externo presentó un informe provisional de la auditoría de los estados financieros de 2005, que se habían completado en febrero de 2006.
- 3.5 Con respecto a los gastos, se habían revisado y comprobado los controles internos sobre gastos de reclamaciones. Se informó al Órgano de Auditoría que la auditoría provisional había tomado una serie de pagos de varios siniestros y no se había concentrado en un siniestro específico. Además, se habían revisado y comprobado los gastos relativos a las reclamaciones. Se habían revisado y comprobado los controles relativos a los gastos de la Secretaría. Se habían revisado las Actas de las decisiones de los órganos rectores, a fin de confirmar la recaudación de contribuciones, y se habían comenzado las pruebas sobre las contribuciones y reembolsos a los contribuyentes. Se habían revisado los controles internos sobre las inversiones y se habían comenzado pruebas sustantivas de los ingresos de intereses sobre las inversiones (incluidos los DCD arriba mencionados) y se concluirían en la auditoría final. Con respecto a los balances, se habían revisado los controles sobre caja y bancos, y se había realizado una labor preparatoria sobre el Fondo de Previsión del personal. La comprobación de otros activos y pasivos tendría lugar durante la auditoría final. Se habían revisado los adelantos respecto a las recomendaciones incluidas en el Informe extenso de 2004 en las áreas de un Código de conducta, un Registro de intereses y un Registro de atenciones sociales y donativos, un Plan de reserva y delegación, y una política de denuncia de prácticas ilegales.

Auditoría final

- 3.6 En la reunión del Órgano de Auditoría de junio de 2006, el representante del Auditor externo informó al Órgano de Auditoría de los resultados de la auditoría final y de la intención del Auditor externo de consignar una opinión sin reservas en los estados financieros de los Fondos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
- 3.7 El representante del Auditor externo manifestó que el resultado general fue que no se habían hallado deficiencias o errores en los tres Fondos y que los estados financieros de cada uno de los tres Fondos estaban exentos de errores importantes. Informó de los resultados y recomendaciones clave de la auditoría, que fueron acordados con la Secretaría y refrendados por el Órgano de Auditoría.
- 3.8 El representante del Auditor externo informó que le complacía que los Fondos hubieran seguido las recomendaciones pertinentes a los estados financieros del año pasado (2004). A este respecto, el Órgano de Auditoría observó que la Secretaría había preparado un Código de conducta, un Registro de Intereses y un Registro de atenciones sociales y donativos, así como un Plan de reserva y delegación.

- 3.9 El Órgano de Auditoría expresó su aprecio a la Secretaría por la manera en que había operado, que se había traducido en este extraordinario informe de auditoría.
- 3.10 A instigación del Director al escuchar las alegaciones anónimas que supuestamente revelaban pruebas de corrupción y soborno de un alto funcionario de la Secretaría de los Fondos, el Auditor externo había llevado a cabo una investigación exhaustiva respecto a estas alegaciones y no había hallado pruebas de conducta indebida. Además el Auditor externo había considerado que el Director había actuado correctamente en su tratamiento de estas alegaciones y estaba satisfecho de que había un nivel de control suficiente para impedir y detectar la conducta indebida. El Órgano de Auditoría tomó nota con satisfacción de los resultados del Auditor externo. Además tomó nota de la recomendación del Auditor externo de que, cuando el personal de los Fondos fuera una parte emparentada con cualquier parte interna o externa, debería concluirse un acuerdo por escrito para impedir que la parte emparentada tuviese actividades comerciales con los Fondos. El Órgano de Auditoría tomó nota de que en este caso esto se había hecho verbalmente y se había subsanado con el poder notarial otorgado a la firma de abogados interesada que excluye a la parte emparentada de trabajar en cuestiones de los Fondos.
- 3.11 A la luz de la información facilitada por el Auditor externo y las seguridades dadas por la auditoría, el Órgano de Auditoría recomienda que los órganos rectores aprueben las cuentas de los Fondos de 1971, de 1992 y Complementario para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

4 Otras cuestiones importantes consideradas

Revisión del proceso presupuestario

- 4.1 El mandato del Órgano de Auditoría consiste en examinar el proceso y las cuestiones de gobernanza en nombre de los órganos rectores de los Fondos. Es importante destacar que el Órgano de Auditoría no es responsable de vigilar la preparación, presentación o aprobación del presupuesto por los órganos rectores. El Órgano de Auditoría es, sin embargo, responsable de dos funciones de vigilancia pertinentes para el ámbito de control financiero de los Fondos, esto es probando a su satisfacción que el proceso de preparación, presentación o aprobación del presupuesto parecen funcionar bien, y probando a su satisfacción que el subsiguiente control y vigilancia de las salidas (y la codificación de los gastos) brindan la tranquilidad de que los 'efectivos' son realmente como dicen que son.
- 4.2 Con la ayuda de la Secretaría, el Órgano de Auditoría llevó a cabo una revisión de los presupuestos de los últimos seis años, a fin de observar la pauta de gastos. Como cabría esperar, estas cifras indicaban que ciertos gastos proyectados, tales como los costes de alojamiento, fueron presupuestados con precisión y que no hubo necesidad de crear imprevistos para costes adicionales. Otros costes proyectados, tales como los costes de personal e información pública, no indicaban diferencias significativas entre las cifras presupuestadas y las efectivas. En parte, esa diferencia fue causada por el hecho de que había que fijar los presupuestos antes de que las Naciones Unidas hubieran determinado las escalas de sueldos y los niveles de prestaciones para el año siguiente. Otros elementos incluyeron prestaciones explícitas para puestos de plantilla adicionales, que serían necesarios si ocurriesen siniestros importantes.
- 4.3 Las propias cifras de seis años han indicado consistentemente esta pauta y no hay indicios ni sugerencia en dichas cifras de que la Secretaría se aproveche de cifras presupuestarias en superávit incrementando los gastos simplemente porque le está permitido hacerlo. Es más, a partir de la auditoría llevada a cabo por el Auditor externo y de los comentarios del Director sobre los estados financieros que informan sobre el resultado de los gastos administrativos, el propio Órgano de Auditoría, y naturalmente los Estados Miembros a través de la Asamblea, tienen verdaderamente la certeza, en cuanto a lo que la exactitud de los gastos efectivos, su clasificación precisa y fidelidad señalada se refiere. Está claro que el Auditor externo comprueba los gastos efectivos del presupuesto

aprobado, por epígrafes, como parte de su comprobación general de auditoría de los gastos de la Secretaría, para asegurarse de que todos están correctamente autorizados.

- 4.4 El Órgano de Auditoría expresó el parecer de que el actual proceso presupuestario es satisfactorio. De acuerdo con el Director, ha propuesto sin embargo la introducción de documentos presupuestarios más fáciles de utilizar para los tres Fondos y la inclusión de información de la tendencia de seis años.
- 4.5 El Órgano de Auditoría apoya plenamente la iniciativa del Director de preparar un Manual del presupuesto.

Relación con el Órgano Asesor de Inversiones común

- 4.6 El Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) son órganos independientes, cada uno de los cuales rinde informe directamente a los órganos rectores. Sin embargo, ambos órganos reconocen que es importante que tengan deliberaciones uno con el otro a fin de compartir información con respecto al riesgo financiero, lo que se hace anualmente, así como el intercambio de copias de las minutas de sus respectivas reuniones.
- 4.7 En junio de 2006, el OAI informó al Órgano de Auditoría sobre novedades recientes respecto a inversiones de los activos de los Fondos y, en particular, sobre los instrumentos que se utilizaban por el OAI para medir el rendimiento de las inversiones. El Órgano de Auditoría opinó que el proceso de vigilancia actualmente utilizado por el OAI, esto es su escrutinio periódico de los depósitos colocados en el mercado monetario y las transacciones de divisas, estaba siendo llevado a cabo con eficacia por el OAI. El OAI estaba de acuerdo en que, si se dispusiera de soporte lógico patentado rentable para la vigilancia de las inversiones, lo pondría en conocimiento del Órgano de Auditoría.
- 4.8 El Órgano de Auditoría tomó nota de que el OAI se había reunido con los representantes del Auditor externo el 30 de mayo de 2006 y que tenía intención de celebrar una reunión similar en 2007.

Gestión de riesgos

- 4.9 El Órgano de Auditoría ha continuado vigilando el proceso de gestión de riesgos adoptado por la Secretaría. Las cinco áreas de riesgo que han sido identificadas por la Secretaría de los Fondos son las relativas a la reputación, el proceso de tramitación de reclamaciones, el riesgo financiero, la gestión de recursos humanos y la continuidad empresarial.
- 4.10 El Órgano de Auditoría se complacía en observar el progreso que se había realizado y que el objetivo del Director era que ese proceso se completase antes de que su sucesor tomase posesión del cargo.
- 4.11 El Órgano de Auditoría tomó nota además de que, como principal funcionario administrativo de los Fondos, el Director debía rendir cuentas por la gestión cotidiana del riesgo en las Organizaciones. A recomendación del Auditor externo, el Director había incluido en el estado financiero de los FIDAC una Declaración de control interno que indica las responsabilidades del Director en esta esfera.
- 4.12 El Órgano de Auditoría tomó nota de que, a fin de mantenerle informado de la gestión de riesgos, la Secretaría presentaría un informe con carácter anual al Órgano en las reuniones de junio. Dicho informe cubriría los principales riesgos con que se enfrentan las Organizaciones y qué medidas se habían tomado, en su caso, para mitigar aquellos riesgos hasta un nivel aceptable.

Falta de presentación de informes sobre hidrocarburos

- 4.13 El Órgano de Auditoría ha estado muy preocupado porque una serie de Estados no cumplen sus obligaciones en virtud del respectivo Convenio del Fondo de presentar informes sobre hidrocarburos. En la reunión del Órgano de Auditoría de junio de 2006, el Director presentó un informe sobre esta

cuestión. Señaló que, si bien la situación había mejorado, en junio de 2006 había 26 Estados con informes pendientes sobre hidrocarburos respecto al Fondo de 1971 y/o al Fondo de 1992, y que algunos Estados tenían informes pendientes de muchos años. El Órgano de Auditoría tomó nota de que los funcionarios de los Fondos que viajaban a los Estados Miembros con informes pendientes sobre hidrocarburos suscitaron esta cuestión a las autoridades interesadas.

- 4.14 El Órgano de Auditoría tomó nota de que se había logrado algún progreso en la presentación de informes sobre hidrocarburos, pero desea reiterar su gran preocupación de que una serie de Estados no cumplen sus obligaciones de tratado de presentar informes sobre hidrocarburos, ya que sin informes sobre hidrocarburos el sistema de contribución no puede funcionar de modo equitativo.

Disolución del Fondo de 1971

- 4.15 El Órgano de Auditoría ha seguido la evolución de la situación hacia la disolución del Fondo de 1971 y, en particular, los esfuerzos realizados por el Director para ultimar los siniestros pendientes. Tomó nota además de que los principales siniestros que pueden causar retraso en la disolución del Fondo de 1971 son los del *Nissos Amorgos* y el *Pontoon 300*.
- 4.16 La falta de cumplimiento por una serie de Estados de sus obligaciones de tratado en cuanto a la falta de presentación de informes sobre hidrocarburos podría causar graves dificultades en relación con la disolución del Fondo de 1971.
- 4.17 El Órgano de Auditoría tomó nota de la situación en cuanto a las contribuciones pendientes. El Órgano de Auditoría considera importante que el Director continúe sus esfuerzos por hacer que los contribuyentes morosos paguen los atrasos que adeudan.

Revisión de la eficacia de la tramitación de reclamaciones

- 4.18 Como parte del deseo del Órgano de Auditoría de seguir los resultados de la revisión de la tramitación de reclamaciones llevada a cabo en 2005, se decidió experimentar preparando un breve cuestionario para los demandantes diseñado para identificar si existen algunas cuestiones sobre las cuales estaban preocupados los demandantes u otras cuestiones pertinentes con respecto a la tramitación de reclamaciones de las que los propios Fondos no eran plenamente conscientes. Se reconoció que no sería apropiado distribuir un cuestionario así con respecto a las reclamaciones que aún no habían sido evaluadas y acordadas, y luego liquidadas. Se reconoció asimismo que no sería apropiado utilizar dicho cuestionario, incluso como prueba, con respecto a los siniestros antiguos.
- 4.19 Se escogió como base para la prueba inicial del cuestionario un siniestro reciente, en el que se había causado un derrame de hidrocarburos en la República de Corea por un buque no asegurado, y en el que, si no fuera por la existencia de los FIDAC, los demandantes no hubieran podido recobrar nada, y en el que se había pagado la cuantía íntegra de las reclamaciones evaluadas. Se preveía que, en vista de estas circunstancias, los demandantes probablemente estarían dispuestos a dar el tiempo necesario para proporcionar una respuesta, considerando este cuestionario como prueba del compromiso de los Fondos por facilitar un servicio a cualquier comunidad afectada por un derrame de hidrocarburos comprendido dentro del marco jurídico pertinente en el que operan los FIDAC.
- 4.20 No todas las reclamaciones derivadas de este siniestro han sido evaluadas y pagadas todavía, y por ello los resultados resumidos aquí son incompletos. Sin embargo, es evidente que incluso en un siniestro de este tipo, en el que sin la existencia de los Fondos los demandantes hubieran sufrido pérdidas considerables y no hubieran podido encontrar ayuda financiera, sus respuestas son un tanto confusas y críticas.
- 4.21 Parece que los demandantes no entienden que el objeto del proceso de evaluación es comprobar que la cuantía reclamada es un reflejo genuino de las pérdidas sufridas conforme al marco estipulado en

los convenios internacionales aplicables y conforme a la práctica establecida. En vez de ello lo consideran como un proceso insatisfactorio en el que sus propios asertos de las pérdidas pueden ser significativamente cuestionados, de modo que sus reclamaciones quedan reducidas a cifras (en algunos casos) muy inferiores a lo que consideran una medida apropiada de las pérdidas.

- 4.22 Probablemente no es sorprendente que los demandantes cuyas reclamaciones han sido muy reducidas a consecuencia del proceso de evaluación (con frecuencia, pero no siempre, porque sus reclamaciones son consideradas excesivas y no respaldadas ni preparadas sobre una base razonable) no reciben con agrado ese cuestionamiento. Lo que es algo sorprendente es que tantos demandantes son críticos con el propio proceso de tramitación de reclamaciones. En este siniestro, el tiempo transcurrido entre el recibo de la reclamación, la evaluación y luego la liquidación fue bastante corto, menos de siete meses; sin embargo los demandantes lo consideraron demasiado largo.
- 4.23 Aunque los resultados de este intento inicial de procurar las reacciones de los demandantes a la manera en que sus reclamaciones han sido tramitadas por los Fondos, por medio de un cuestionario utilizado después de haberse liquidado las reclamaciones, no han producido todavía una imagen clara de la que se puedan establecer recomendaciones importantes, el ejercicio no se considera una pérdida de tiempo o esfuerzo. El Órgano de Auditoría prevé que el cuestionario será refinado en lo sucesivo. Asimismo prevé que, a medida que las restantes reclamaciones derivadas de este siniestro son evaluadas y pagadas, la imagen final proporcionada por los cuestionarios permitirá que surjan algunas recomendaciones. Por ejemplo ya es evidente que los demandantes desearían contar con más información sobre el proceso de evaluación y la etapa que ha alcanzado su propia reclamación. Todavía no es evidente, con todo, que se pueda facilitar tal información sin costes adicionales importantes.
- 4.24 Constituye intención del Órgano de Auditoría presentar, a una futura sesión de la Asamblea del Fondo de 1992, un análisis de los resultados de este cuestionario, así como posibles recomendaciones para la tramitación de futuros siniestros.

Nombramiento del Auditor externo

- 4.25 En sus sesiones de febrero/marzo de 2006, los órganos rectores de los Fondos habían apoyado la propuesta del Órgano de Auditoría de que se renueve el nombramiento del existente Auditor externo en su sesión de octubre de 2006, si bien había algunas diferencias de opinión en cuanto a si el nombramiento debería ser por el acostumbrado plazo de cuatro años o por un plazo más corto, y habían pedido al Órgano de Auditoría que examinase el procedimiento para el nombramiento del Auditor externo en el futuro, inclusive la posibilidad de sacarlo a concurso, y les informase en su sesión de octubre de 2006.
- 4.26 El resultado de la consideración de esta cuestión por el Órgano de Auditoría es objeto de un documento separado (documentos 92FUND/A.11/12, SUPFUND/A.2/8 y 71FUND/AC.20/8).

(firmado)
Charles Coppolani
Presidente
27 de julio de 2006